



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONOMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 815
DE 21 DE MARZO DE 2018

Ing. Percy Fernández Añez

ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL
DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal, ha sancionado la siguiente Ley;

DECRETA:

“LEY QUE DECLARA BIEN DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL EL TERRENO UBICADO EN LA ZONA ESTE, DISTRITO MUNICIPAL N° 7, U.V. 95, Mz. 17- 25- EQ- 26, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 34.371.55 M2, A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA”.

Artículo 1.- Declárase Como Bien de Dominio Público Municipal, la superficie total de 34.371.55 M2 (Treinta y Cuatro Mil Trescientos Setenta y Uno 55/100 metros cuadrados), ubicados en la Zona Este, Distrito Municipal N° 7, U.V. 95, Mz. 7- 25- EQ- 26, a favor del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de acuerdo a la ubicación, colindancias y coordenadas que se detallan a continuación:

TERRENO 1: AREA VERDE.-

ZONA : Este, D.M. N° 7
U.V. : 95
MANZANA : 7
SUP. SEGÚN MENSURA: 1.218.39 m2
USO DE SUELO : Área verde
USO : Área verde
USO ESPECIFICO : Área verde

LÍMITES Y COLINDANCIAS:

NORTE : Mide: 48,89 m., línea recta y curva colinda con calle S/N de 13 m.
SUR : Mide: 45,21 m., línea recta colinda con Área Verde (Cancha Polifuncional).
ESTE : Mide: 26,97 m. línea recta colinda con Mz. 7
OESTE : Mide: 20,72 m., línea recta colinda con calle S/N. de 13 m.

CUADRO DE COORDENADAS WGS-84:

CUADRO DE COORDENADAS SISTEMA WGS-84		
PTOS.	(X)	(Y)
V01	486540.676	8031422.090
V02	486578.423	8031421.210
V03	486578.675	8031394.283
V04	486533.467	8031394.393
V05	486533.512	8031415.108



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

TERRENO 2: CANCHA POLIFUNCIONAL.-

ZONA : Este, D.M. N° 7
U.V. : 95
MANZANA : 7
SUP. SEGÚN MENSURA: 1.551.90 m²
USO DE SUELO : Área verde
USO : Deportivo
USO ESPECIFICO : Cancha Polifuncional

LÍMITES Y COLINDANCIAS:

NORTE : Mide: 45,21 m., línea recta colinda con Área verde (Área Verde).
SUR : Mide: 50,30 m., línea recta y curva colinda con calle S/N de 13 m.
ESTE : Mide: 34,31 m., línea recta colinda con Mz. 7
OESTE : Mide: 27,04 m., línea recta colinda con calle S/N de 13 m.

CUADRO DE COORDENADAS WGS-84:

CUADRO DE COORDENADAS SISTEMA WGS-84		
PTOS.	(X)	(Y)
V3	486578.675	8031394.283
V4	486533.467	8031394.393
V6	486579.692	8031359.986
V7	486540.346	8031360.331
V8	486533.408	8031367.346

TERRENO 3: CAMPO DEPÓRTIVO.-

ZONA : Este, D.M. N° 7
U.V. : 95
MANZANA : 25.
SUP. SEGÚN MENSURA: 2.595,43 m²
USO DE SUELO : Área verde
USO : Deportivo
USO ESPECIFICO : Campo Deportivo

LÍMITES Y COLINDANCIAS:

NORTE : Mide: 62,36 m., línea recta y curva colinda con calle S/N de 13 m.
SUR : Mide: 66,55 m., línea recta y curva colinda con calle S/N de 13 m.
ESTE : Mide: 45,28 m., línea recta colinda con Mz. 25
OESTE : Mide: 27,80 m., línea recta colinda con calle S/N de 13 m.

CUADRO DE COORDENADAS WGS-84:



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

CUADRO DE COORDENADAS SISTEMA WGS-84		
PTOS.	(X)	(Y)
V9	486515.010	8031185.504
V10	486522.046	8031191.935
V11	486573.911	8031191.496
V12	486574.566	8031146.219
V13	486519.221	8031150.244
V14	486512.752	8031157.794

TERRENO 4: AREA ESCOLAR.-

ZONA : Este, D.M. N° 7
U.V. : 95
MANZANA : EQ. (ENTRE LAS MZS. 10 Y 19)
SUP. SEGÚN MENSURA: 10.050.12 m²
USO DE SUELO : Equipamiento
USO : Educacional
USO ESPECIFICO : Área Escolar

LÍMITES Y COLINDANCIAS:

NORTE : Mide: 140,46 m., línea recta, curva y quebrada colinda con Av. S/N de 22 m. y Mz. EQ. Equipamiento (Centro Seguridad Ciudadana).
SUR : Mide: 92,70 m., línea recta colinda con Mz. EQ. (Campo Deportivo)
ESTE : Mide: 88,50 m., línea recta colinda con Mz. EQ. (Iglesia), Mz. EQ. (Equipamiento) y Mz. EQ. (Equipamiento).
OESTE : Mide: 109,08 m., línea recta colinda con calle S/N de 16 m.

CUADRO DE COORDENADAS WGS-84:

CUADRO DE COORDENADAS SISTEMA WGS-84		
PTOS.	(X)	(Y)
V15	486796.728	8031251.948
V16	486808.739	8031264.492
V17	486853.992	8031264.402
V18	486853.126	8031228.912
V19	486893.384	8031230.767
V20	486891.869	8031172.500
V21	486894.097	8031142.374
V22	486801.402	8031142.970

TERRENO 5: EQUIPAMIENTO (Centro Seguridad Ciudadana).-

ZONA : Este, D.M. N° 7
U.V. : 95
MANZANA : EQ. (Frente A Las MZS. 10 Y 11)



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

SUP. SEGÚN MENSURA: 1.360.35 m²
USO DE SUELO : Equipamiento
USO : Público Institucional y de Servicio
USO ESPECIFICO : Centro de Seguridad Ciudadana

LÍMITES Y COLINDANCIAS:

NORTE : Mide: 38,49 m., línea recta colinda con Av. S/N. de 22 m.
SUR : Mide: 40,31 m., línea recta colinda con Mz. EQ. (Área Escolar)
ESTE : Mide: 33,61 m., línea recta colinda con Mz. EQ. (Iglesia)
OESTE : Mide: 35,49 m., línea recta colinda con Mz. EQ. (Área Escolar)

CUADRO DE COORDENADAS WGS-84:

CUADRO DE COORDENADAS SISTEMA WGS-84		
PTOS.	(X)	(Y)
V17	486853.992	8031264.402
V18	486892.491	8031264.367
V19	486893.384	8031230.767
V23	486853.126	8031228.912

TERRENO 6: IGLESIA.-

ZONA : Este, D.M. N° 7
U.V. : 95
MANZANA : EQ. (Entre Las MZS. 11, 12 Y 20)
SUP. SEGÚN MENSURA: 2.861.26 m²
USO DE SUELO : Equipamiento
USO : Religioso
USO ESPECIFICO : Iglesia

LÍMITES Y COLINDANCIAS:

NORTE : Mide: 62,44 m., línea recta y curva colinda con Av. S/N. de 22 m.
SUR : Mide: 57,94 m., línea recta colinda con la Mz. EQ. (Equipamiento)
ESTE : Mide: 39,19 m., línea recta colinda con calle S/N. de 16 m.
OESTE : Mide: 51,81 m., línea recta colinda con Mz. EQ. Equipamiento (Centro Seguridad Ciudadana) y Mz. EQ. (Área escolar).

CUADRO DE COORDENADAS WGS-84:



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

CUADRO DE COORDENADAS SISTEMA WGS-84		
PTOS.	(X)	(Y)
V23	486892.491	8031264.367
V24	486936.757	8031264.239
V25	486948716	8031252.889
V26	486950.840	8031213.762
V27	486892.910	8031212.552

TERRENO 7: EQUIPAMIENTO.-

ZONA : Este, D.M. N° 7
U.V. : 95
MANZANA : EQ. (Frente MZ. 20)
SUP. SEGÚN MENSURA: 2.283.13 m²
USO DE SUELO : Equipamiento
USO : Equipamiento
USO ESPECIFICO : Equipamiento

LÍMITES Y COLINDANCIAS:

NORTE : Mide: 57,94 m., línea recta colinda con Mz. EQ. (Iglesia)
SUR : Mide: 61,13 m., línea recta colinda con Mz. EQ. (Equipamiento)
ESTE : Mide: 36,79 m., línea recta colinda con calle S/N. de 16 m.
OESTE : Mide: 40,07 m., línea recta colinda con Mz. EQ. (Área Escolar)

CUADRO DE COORDENADAS WGS-84:

CUADRO DE COORDENADAS SISTEMA WGS-84		
PTOS.	(X)	(Y)
V20	486891.869	8031172.500
V26	486950.840	8031213.762
V27	486892.910	8031212.552
V28	486952.834	8031177.025

TERRENO 8: EQUIPAMIENTO.-

ZONA : Este, D.M. N° 7
U.V. : 95
MANZANA : EQ. (Frente MZ. 20)
SUP. SEGÚN MENSURA: 1.984.86 m²
USO DE SUELO : Equipamiento
USO : Equipamiento
USO ESPECIFICO : Equipamiento

LÍMITES Y COLINDANCIAS:



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

NORTE : Mide: 61,13 m., línea recta colinda con Mz. EQ. (Equipamiento)
SUR : Mide: 60,61 m., línea recta colinda con Mz. EQ. (Área Escolar)
ESTE : Mide: 35,09 m., línea recta colinda con calle S/N de 16m.
OESTE : Mide: 30,21 m., línea recta colinda con Mz. EQ. (Área Escolar)

CUADRO DE COORDENADAS WGS-84:

CUADRO DE COORDENADAS SISTEMA WGS-84		
PTOS.	(X)	(Y)
V20	486891.869	8031172.500
V21	486894.097	8031142.374
V28	486952.834	8031177.025
V29	486954.736	8031141.984

TERRENO 9: CAMPO DEPORTIVO.-

ZONA : Este, D.M. N° 7
U.V. : 95
MANZANA : EQ. (Frente MZ. 27)
SUP. SEGÚN MENSURA: 8.246.24 m²
USO DE SUELO : Área verde
USO : Recreacional
USO ESPECIFICO : Campo Deportivo

LÍMITES Y COLINDANCIAS:

NORTE : Mide: 92,70 m., línea recta colinda con Mz. EQ. (Área escolar)
SUR : Mide: 101,17 m., línea recta y curva colinda con Av. Palmicruz de 30 m.
ESTE : Mide: 90,76 m., línea recta colinda con Mz. EQ. (Área escolar)
OESTE : Mide: 76,89 m., línea recta colinda con calle S/N. de 16 m.

CUADRO DE COORDENADAS WGS-84:

CUADRO DE COORDENADAS SISTEMA WGS-84		
PTOS.	(X)	(Y)
V21	486894.097	8031142.374
V22	486801.402	8031142.970
V30	486900.258	8031051.819
V31	486812.510	8031057.463
V32	486804.093	8031066.130

TERRENO 10: PLAZA PARQUE.-

ZONA : Este, D.M. N° 7
U.V. : 95
MANZANA : 26



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

SUP. SEGÚN MENSURA: 2.219,87 m²
USO DE SUELO : Área verde
USO : Recreacional
USO ESPECIFICO : Plaza parque

LÍMITES Y COLINDANCIAS:

NORTE : Mide: 51,44 m., línea recta y quebrada colinda con Mz. 26
SUR : Mide: 21,36 m., línea recta colinda con calle S/N de 13 m.
ESTE : Mide: 59,22 m., línea recta y curva colinda con calle S/N de 13 m.
OESTE : Mide: 56,87 m., línea recta y curva colinda con calle S/N de 13 m.

CUADRO DE COORDENADAS WGS-84:

CUADRO DE COORDENADAS SISTEMA WGS-84		
PTOS.	(X)	(Y)
V35	487261.682	8031155.730
V36	487288.881	8031154.001
V37	487294.976	8031152.154
V38	487312.793	8031152.446
V39	487299.324	8031104.927
V40	487291.837	8031099.876
V41	487270.609	8031102.208
V42	487264.384	8031108.765

Artículo 2.-

- I. La presente Ley Municipal es un instrumento legal suficiente para declarar Bien de Dominio Público Municipal, los terrenos ubicados en la Zona Este, U.V. 95, Distrito Municipal N° 7 de esta ciudad, con una superficie total de 34.371.55 m², constituye título suficiente originario para su inscripción de pleno derecho como Bien Municipal, sin requerir información o documentación adicional, por lo tanto se ordena su inscripción ante Derechos Reales, en aplicación al Artículo 6 de la Ley de Regularización del Derecho Propietario Urbano N° 2372, modificada por la Ley N° 2717 del 28 de mayo de 2004.
- II. El área identificada y establecida como Bien de Dominio Público Municipal, constituye título suficiente para proceder al registro e inscripción ante Derechos Reales, estando exentos de todo pago por inscripción y registro, conforme al artículo 10 de la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 085/2014, de 08 de septiembre de 2014.

Artículo 3.-

- I. A partir de la promulgación de la presente Ley Municipal, el Órgano Ejecutivo Municipal quedará facultado para emitir el Decreto Edil correspondiente y en cumplimiento proceder a la inscripción del Bien de Dominio Público a nombre del



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra ante la oficina de Derechos Reales.

- II. En caso de controversia judicial de mejor derecho suscitado entre el Gobierno Autónomo Municipal y particulares, las autoridades judiciales y administrativas, bajo responsabilidad están prohibidas de asignar derechos propietarios a terceros, sobre los predios de propiedad municipal declarados por ley, según lo establecido en el artículo 6 de la Ley N° 2372.

Artículo 4.- La declaratoria de un Bien de Dominio Público Municipal, e inscripción como tal, no compromete pago de indemnización alguna por parte del Gobierno Autónomo Municipal, ya que estas áreas corresponden al porcentaje de cesión a título gratuito a favor del Municipio y son áreas que están consolidadas con el transcurso del tiempo y pleno uso y disfrute de los habitantes.

DISPOSICIÓN ADICIONAL


ÚNICA.- El Plano de Ubicación y Uso de Suelo forma parte integrante e indivisible de la presente Ley Municipal.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación y publicación.

Es dada en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra a los veintiuno días del mes de marzo de dos mil dieciocho años.


Arq. Angélica Sosa de Perovic
CONCEJALA PRESIDENTA




Sra. Loreto Moreno Cuellar
CONCEJALA SECRETARIA a.i.

POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra, 21 de marzo de 2018.


Ing. Percy Fernández Añez.
ALCALDE MUNICIPAL